



**AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,  
EL SANEAMIENTO DE PROPIEDAD UBICADA EN  
AMPLIACIÓN CALAFQUÉN, PASAJE 21-B, CASA 21,  
DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001550**

**VALDIVIA, 10 AGO 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La modificación al artículo 8 del Decreto Ley N° 2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N° 1299, de fecha 06 de Junio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita otorgar autorización, según prescribe el artículo 8 inciso tercero del Decreto Ley N° 2695/79, respecto de terreno ubicado en Ampliación Calafquén, pasaje 21-B, casa 21, de la ciudad de Valdivia, de una superficie 155,95 m<sup>2</sup>, ocupado por doña Elizabeth Marisol Flores Sepúlveda.
- b) El memorándum N° 239, de fecha 03 de Julio de 2012, suscrito por el Encargado Subrogante del Departamento Jurídico, y dirigido a el Encargado del Área de Suelos y Proyectos, ambos de SERVIU Región de Los Ríos, donde se solicita Informe de Inspección en terreno, con respecto a solicitud de autorización para saneamiento de terreno SERVIU Región de Los Ríos, requerida ante la Secretaría Regional de Bienes Nacionales Región de Los Ríos.
- c) El memorándum N° 988, de fecha 25 de Julio de 2012, suscrito por Encargada del Departamento Técnico, y dirigido a la Encargada del Departamento Jurídico, ambos

de SERVIU Región de Los Ríos, donde se adjunta Informe Inspección en Terreno N° 04/2012, suscrito por Isabel Olivares Rosales, Arquitecto del Área de Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

- d) El certificado de dominio vigente, de fecha 22 de Mayo de 2012, de la inscripción a fojas 554 vuelta número 568 del año 1955 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, a favor de la Corporación de la Vivienda, hoy Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- e) El Informe sistema Rukan, de fecha 03 de Julio de 2012, en donde se indica información referente a la no existencia de beneficio respecto de la solicitante. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación, por parte de la solicitante, el saneamiento de terreno ubicado en Ampliación Calafquén, pasaje 21-B, casa 21, de la ciudad de Valdivia, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a favor de doña Elizabeth Marisol Flores Sepúlveda.
2. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región de Los Ríos, remitirá a esta Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, fotocopias de la inscripción de dominio y del plano correspondiente de todos aquellos inmuebles que terminen exitosamente el trámite de regularización, e informará respecto de aquellos que por cualquier razón su trámite quede inconcluso. Lo anterior a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3. Todos los gastos que impliquen la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante conforme a la reglamentación vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVIU  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
**BEATRIZ DE LOURDES NAHUEL TOLEDO**  
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

SECRETARÍA DEPARTAMENTO TÉCNICO  
BNT/SEC/COA/UCV/CM  
TRANSCRIBIR A:  
- Secretaría Regional de Bienes Nacionales  
- Archivo Dirección Regional  
- Archivo Departamento Jurídico (2)  
- Archivo Departamento Técnico  
- Archivo Área de Suelos y Proyectos  
- Oficina de Partes